



Callao, 03 de Setiembre del 2024

Señor:

**Presente.-**

Con fecha tres de setiembre del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 252-2024-CF-FIME. - CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 001-2024-III-CTT-FIME, con el cual, la Coordinadora del III Ciclo Taller de Tesis 2024, Mg. Maria Luisa Apolinario Peña, hace llegar la Programación de Actividades, Personal Docente y Administrativo que participará en el mencionado Ciclo Taller de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 178, inciso 178.1 del Estatuto de la UNAC una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. Nº 33 del TÍTULO III. CAPITULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: “Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis...”;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 223-2024-CF-FIME, de fecha 02 de agosto de 2024, se designa, a la Coordinadora del III Ciclo Taller de Tesis 2024 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, a la profesora Asociada Tiempo Completo, **Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza;**

Que, en la precitada Resolución, se establece en el tercer resolutivo, que el coordinador, deberá proponer al Consejo de Facultad la Programación de Actividades del III Ciclo Taller de Tesis 2024, así como todo lo relacionado con la implementación del referido ciclo taller, de acuerdo con las normas vigentes;

Que, mediante el documento del visto, la Coordinadora del III Ciclo Taller de Tesis 2024, hace llegar la Programación de Actividades del mencionado ciclo, para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria** del día martes 03.09.2024, **APRUEBA** la PROGRAMACION de ACTIVIDADES del III CICLO TALLER DE TESIS 2024, de la FIME-UNAC, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS 2024** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao**, siendo la fecha de **inicio el sábado 07 de Setiembre de 2024**, cuya programación se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis 2024, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña  
Secretario Académico